

Julio/ Agosto de 2004

*Vol. XLII
Número 251*

Editorial

*Principal problema del Estado de Nuevo
León. Contraste de preguntas abiertas
contra preguntas cerradas*

Marco Vinicio Gómez Meza
página 1

*El papel de la información en el mercado
del crédito al consumo*

Cesáreo Gámez
página 11

*Índice de precios al consumidor
correspondiente a mayo y
Junio de 2004
página 20*

Entorno Económico

El papel de la información en el mercado del crédito al consumo

Cesáreo Gámez*

Facultad de Economía, UANL

En especial en el mercado del crédito al consumo, frecuentemente se presenta un problema de información asimétrica, pues muchas veces las empresas que otorgan el crédito desconocen el historial, características y solvencia (o insolvencia) de los solicitantes del mismo.

Esto incrementa el riesgo implícito de los oferentes de crédito, lo cual a su vez se traduce en mayores costos de transacción, altas tasas de morosidad y cartera vencida y en una mayor tasa de interés para este tipo de créditos.

Este problema es especialmente grave en los créditos pequeños, como los créditos al consumo o a los micronegocios, ya que precisamente su poco volumen vuelven poco rentable el esfuerzo, y el costo de conseguir la información necesaria para una correcta evaluación del riesgo.

En los mercados de crédito en general, y en especial en el crédito al consumo, frecuentemente se presenta un problema de información asimétrica, pues muchas veces las empresas que otorgan el crédito desconocen el historial, características y solvencia (o insolvencia) de los solicitantes del mismo.

Esta asimetría ocasiona dos tipos de problemas. El primero es el de selección adversa, que ocurre porque los prestamistas no pueden diferenciar las características de los deudores y tienen que recurrir a las características promedio del mercado, afectando así implícitamente a los deudores cumplidos, y el de daño moral, que resulta de que algunos deudores pueden verse beneficiados con un eventual incumplimiento de pago.

Esto incrementa el riesgo implícito de los oferentes de crédito, lo cual a su vez se traduce en mayores costos de transacción, altas tasas de morosidad y cartera vencida y en una mayor tasa de interés para este tipo de créditos.

Este problema es especialmente grave en los créditos pequeños, como los créditos al consumo o a los micronegocios, ya que precisamente su poco volumen vuelven poco rentable el esfuerzo, y el costo de conseguir la información necesaria para una correcta evaluación del riesgo.

En estas circunstancias se vuelven especialmente relevantes los mecanismos para compartir información crediticia, a través de las llamadas Sociedades de Información Crediticia (SIs), que pueden ser organismos públicos o empresas privadas, que recolectan, organizan validan y distribuyen información de los usuarios de crédito entre las empresas que prestan ese servicio.

De acuerdo con la evidencia internacional, es posible observar una correlación entre el desarrollo de los mecanismos para compartir información crediticia y la profundidad del crédito al consumo en las diferentes economías. Esto no solamente se observa en las economías

* El autor es egresado de la Facultad de Economía de la UANL en 1975 y es profesor de la Facultad de Economía, UANL. Realizó estudios de Maestría en la American University de Washington D.C. y estudios de Doctorado en Finanzas en el ITESM.

desarrolladas maduras, como Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania y Japón, sino también en países en vías de serlo, como Chile y España.

Antecedentes

Japelli y Pagano (2000a) utilizan una base de datos internacional para probar algunas de las implicaciones del modelo, en especial el hecho de que el compartir información crediticia atenúa la selección adversa y el daño moral, permitiendo aumentar el crédito y reducir la morosidad.

El estudio incluyó información de 40 países, de diversa ubicación geográfica y grado de desarrollo (incluido México) para los años 1994 – 95; los países fueron agrupados en tres categorías: sin intercambio de información, con intercambio de información “negra” solamente; es decir, información sobre incumplimiento, o con intercambio de todo tipo de información. En la primer categoría se ubicaron 7 países, 10 en la segunda y 23 en la tercera.

Para estos países se midió la penetración del crédito en la economía y el nivel de riesgo financiero. El primero definido como la proporción del crédito bancario en el PIB y el segundo, de acuerdo al índice que elabora la compañía International Country Risk Guide (ICRG).

Como conclusiones principales, los autores ofrecen las siguientes:

- Existe evidencia de que la penetración del crédito en la economía es mayor cuando existen mecanismos para compartir información. Esta relación persiste aún cuando se controla por variables económicas e institucionales.
- También existe evidencia de que el riesgo de incumplimiento es reducido por la existencia de mecanismos de difusión de información crediticia.

En cualquier caso, es muy relevante el papel que juega el marco institucional y jurídico, como el

respeto a la ley y al cumplimiento de contratos y el grado de protección a los derechos de los acreedores.

Existe una gran variedad en el funcionamiento de los mecanismos para compartir información en los diversos países, en el tipo de información que se maneja y en la coexistencia de organismos públicos y privados.

Los organismos públicos tienden a jugar un papel mayor en economías menos desarrolladas, con mercados financieros concentrados y pobre entorno institucional y legal, “plagadas de daño moral”.

En un estudio posterior (Jappelli y Pagano, 2000b) los mismos autores hacen un compendio de los principales hallazgos encontrados en sus investigaciones sobre este tema.

Los autores identifican cuatro efectos del intercambio de información sobre usuarios del crédito:

En primer lugar, el intercambio de información mejora el conocimiento que tienen los bancos, o las instituciones que otorgan créditos, sobre las características de los usuarios potenciales, con lo cual pueden hacer una mejor evaluación de los riesgos implícitos, reduciendo el problema de selección adversa. Eventualmente, lo anterior se traduce en menores tasas de interés y una mayor penetración del crédito en la economía.

Un segundo efecto es la reducción de las “rentas informacionales” que algunos bancos podrían extraer de su mejor conocimiento de sus clientes. Cuando un banco tiene mejor información sobre un usuario, puede cargarle tasas de interés por debajo (o por arriba) de las ofrecidas por un competidor no informado, obteniendo así una renta por esa información. La competencia bancaria fortalece el efecto positivo de la difusión de información; cuando los mercados de crédito son contestables, la difusión de información reduce las rentas e incrementa la competencia, lo que a su vez se traduce en mayor

penetración.

En tercer lugar, la difusión de información actúa como un mecanismo disciplinario. Los deudores saben que en caso de incumplimiento en el pago de un crédito, su reputación con los demás prestamistas potenciales se verá afectada, lo que se traducirá en una menor disponibilidad de crédito en el futuro o tasas de interés mayores. Esto incrementa los incentivos de los deudores a cumplir, reduciendo el daño moral.

Finalmente, la existencia de mecanismos para compartir información reduce el incentivo de los deudores a sobreendeudarse, pidiendo prestado en muchas fuentes de crédito, sin el conocimiento de estas. La difusión de información permite conocer la situación crediticia global de los deudores, eliminando este incentivo y la ineficiencia que el sobreendeudamiento implica en la asignación del crédito.

Los autores sugieren también algunos elementos que deberán ser tomados en consideración para el diseño y la evaluación de un sistema de información crediticia, entre los cuales se cuentan los siguientes:

En primer lugar, es necesario definir la relación entre los sistemas públicos y privados. La experiencia internacional dice que los sistemas públicos son más convenientes cuando no existe generación espontánea de este tipo de mecanismos en el mercado, o cuando los mecanismos privados tienden a estar muy concentrados. Los sistemas públicos y privados tienen papeles complementarios, en los cuales es importante el límite inferior (threshold) que cubren los sistemas públicos; en los países en los que coexisten los dos tipos de sistemas, se observa que los organismos privados se especializan en el segmento no cubierto por los sistemas públicos, que generalmente son los créditos personales al consumo a los de pequeñas empresas.

Otro aspecto importante es el tipo de

información que se va a compartir. El caso más simple es la “lista negra”, de deudores incumplidos; este sistema es relativamente efectivo como medida disciplinaria, pero tiene limitaciones, que pueden superarse incluyendo otro tipo de información, como información “blanca”, aspectos demográficos, laborales e incluso el cumplimiento de obligaciones fiscales. Los autores sugieren que es necesario buscar un equilibrio entre la información a incluir y la capacidad tecnológica y humana del sistema, “no siempre es cierto que entre más, mejor” (p. 18).

El número de años en que un sistema de información crediticia “recuerda” el incumplimiento de un deudor es otro elemento importante. En un extremo estaría un sistema con memoria infinita, en el que los deudores no tienen oportunidad de salir de la “lista negra” una vez que están en ella, esto puede tener efectos disciplinarios, pero por otro lado puede dejar fuera definitivamente a una parte importante del mercado potencial.

El otro extremo estaría constituido por sistemas de memoria muy corta, en los cuales el efecto disciplinario desaparece o se ve muy reducido. Los autores recomiendan un plazo intermedio, que concilie la necesidad de disciplina con la oportunidad de una “segunda oportunidad” a los deudores. De acuerdo a la experiencia internacional este plazo se ubica entre 5 y 7 años.

Un aspecto importante a cuidar en los mercados de información crediticia es el peligro de concentración monopólica, porque, en algunas instancias, los acuerdos sobre la difusión de información pueden constituirse en una barrera de entrada y de ese modo reducir la competencia en lugar de incrementarla. En una situación en la que los bancos ya están en un mercado competitivo, un acuerdo para difundir información incrementa la competencia entre ellos, pero en un mercado que ya está coludido, este mecanismo puede ser usado como una herramienta colectiva para impedir la entrada de nuevas empresas.

Los autores ponen como ejemplo el caso de México, donde los principales bancos se asociaron para formar una empresa de información (el Buró de Crédito). Las dos únicas empresas que intentaron entrar a ese mercado encontraron que era imposible obtener información de los bancos, por lo que al final tuvieron que abandonar el mercado.

“Esencialmente, los bancos realizaron una integración vertical con un organismo monopólico de difusión de información, con quien tienen un acuerdo exclusivo. Esta estrategia permite a los bancos usar el Buró como una barrera de entrada contra nuevos entrantes en el mercado de crédito: ningún banco externo puede competir en México con los bancos asociados con el Buró de Crédito, estando en desventaja informacional” (p.19).

Esto ilustra el peligro potencial de integración vertical en el mercado de información crediticia. También sugiere que en algunos casos la intervención pública es necesaria, ya sea a través de agencias públicas de información, o por medio del diseño y aplicación de un marco regulatorio adecuado.

En esta época de integración y movilidad internacional, otro reto que enfrentan los sistemas de información son las transacciones y los agentes que interactúan en más de un país. La experiencia histórica hasta ahora se ha concentrado en la operación de mecanismos de intercambio de información a nivel nacional, pero la creciente globalización hace necesaria una “internacionalización” de la bases de datos y mecanismos para difusión de información, quedando este como uno de los retos de mediano plazo.

Finalmente, se encuentra el asunto de la privacidad. “La difusión de la información crediticia encuentra su límite obvio en las previsiones legales diseñadas para proteger la privacidad individual” (p. 22). Estas previsiones difieren ampliamente en los diversos países y estas diferencias tienen importantes efectos en el

desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información.

En los países emergentes los sistemas de difusión de información enfrentan problemas adicionales, como la gran extensión del sector informal de la economía y el marco legal e institucional.

La experiencia mexicana

En México la difusión de la información crediticia ha tenido una importancia muy limitada, a pesar de que los antecedentes de este tipo de instituciones se pueden ubicar en los años 30's y que desde 1964 existe un organismo público, el Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario (Senicreb), dependiente del Banco de México. Sin embargo, el papel de esta institución ha sido y sigue siendo limitado, no sólo por las características de su base de datos sino porque su función principal es la generación de estadísticas y no el servicio de consultas.

La expansión del crédito que se registró en la primera mitad de la década de los 90's, después de la privatización del sistema bancario, evidenció las carencias informativas que enfrentaban las instituciones crediticias mexicanas y, si bien no se puede decir que fue una de las causas principales, ciertamente fue uno de los factores que contribuyeron a detonar la crisis de 1994-95.

La importancia de este tipo de instituciones no pasó desapercibida a las autoridades mexicanas, que entre 1993 y 1998 trabajaron en el diseño y aplicación de un marco regulatorio para esta actividad.

El desarrollo de los sistemas para intercambio de información crediticia en México a través del tiempo puede observarse en la siguiente cronología (Negrín, pp. 33-46):

1930: La Asociación de Banqueros de México forma el Departamento de Información de Créditos Duplicados, que recibía de los bancos las listas alfabéticas de los deudores y los montos

adeudados; el departamento consolidaba las deudas e informaba a los propios bancos del monto total de las deudas de sus clientes.

1933: Las funciones del departamento anterior pasaron a manos del Departamento de Créditos Múltiples del Banco de México, para satisfacer tanto las necesidades de consultas por parte de las instituciones de crédito, como con fines estadísticos.

1963: Se da el primer intento de conformar una empresa privada de información crediticia cuando funcionarios de Banamex fundan la Promotora de Información (Prominsa); esta empresa tenía por objeto formar una base de datos de personas físicas que permitiera tomar decisiones en el otorgamiento de tarjetas de crédito, que en esas fechas empezaban a aparecer en México. Sin embargo, la falta de tecnología adecuada y la participación restringida de las empresas que emitían tarjetas de crédito limitaron el desarrollo de Prominsa.

1964: El Banco de México crea el Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario (Senicreb), que incorpora las actividades del Departamento de Créditos Múltiples y además incluye información de la banca comercial, de desarrollo, arrendadoras financieras y empresas de factoraje y proporciona servicio de consulta a esas instituciones financieras, a las almacenadoras y a las uniones de crédito.

1973: Se crea la empresa privada Central de Informes y Cobranzas (CICSA), en un nuevo intento por conformar una base de datos que proporcionara información para el otorgamiento de tarjetas de crédito. En este caso los tres procesadores de tarjetas de crédito de la época (Bancomer, Banamex y Prosa) entregaron sus bases de datos a CICSA, que después integró a otros procesadores de tarjetas como Sears, Diners Club y American Express. Sin embargo, como ocurrió con Prominsa, CICSA careció de la tecnología adecuada tanto para la recolección de información como para el reporte de la misma.

1989-92: Se produce la privatización del sistema bancario y la liberalización del sistema financiero, que entre otras cosas impulsa un importante crecimiento del crédito bancario.

1993: CICSA cambia a Corporación de Información Crediticia, cuya denominación comercial fue Datum, al tiempo que se introdujeron importantes mejoras tecnológicas. Los principales bancos del país eran los accionistas de Datum, pero también proporcionaba el servicio de información a empresas no bancarias.

1993-98: En estos años se trabaja en la elaboración e implantación de un marco regulatorio específico para el mercado de información crediticia

1994: El Grupo CIS, de Guadalajara, y la empresa norteamericana TRW IS&S International constituyen la empresa Comcred con el objeto de funcionar como buró de personas físicas y morales bajo la marca Datacredit.

1995: La Asociación Mexicana de Bancos se asocia con Trans Union de México para formar el Buró de Crédito, sobre la base de datos de la empresa Datum.

1995: La empresa Equifax de México recibe autorización para operar como distribuidora de información crediticia.

1997: El Buró de Crédito se asocia con la empresa norteamericana Dunn and Brandstreet (D&B)

1997: Sale Datacredit del mercado

2000: Sale Equifax del mercado

2003.- Existen dos instituciones: una pública (Senicreb) y una privada (Buró de Crédito).

Entre las conclusiones señaladas en el trabajo de Negrín destacan las siguientes: La existencia de

mecanismos para compartir información crediticia genera beneficios sociales importantes, al imponer mayor disciplina a los usuarios de crédito, realizar mejores análisis de riesgo, fomentar la competencia y expandir el mercado.

A pesar de los beneficios que generan, los mecanismos para compartir información crediticia generalmente no surgen de manera espontánea, entre los factores que influyen en la creación de mecanismos de información se encuentran la estructura del mercado crediticio, el tamaño del mismo, la movilidad de los agentes y la heterogeneidad de los mismos.

La experiencia internacional muestra una tendencia a la concentración en pocas empresas. Esto se relaciona con las externalidades generadas por una amplia base de datos y las ventajas tecnológicas que permiten el manejo centralizado de grandes cantidades de información.

En el caso de México, los mecanismos para compartir información han tenido un papel limitado en la economía. Este rezago es particularmente grave en lo que se refiere a los créditos orientados al consumo y a las pequeñas empresas.

Dado el tamaño del mercado de crédito y el mercado potencial de información crediticia en México, es probable que la demanda por este servicio no permita la existencia de varias empresas en México.

Mercados de información y regulación

Del Villar, Díaz de León y Gil (2001) realizaron un estudio comparativo del marco regulatorio de los mercados de información crediticia en países de América Latina, tomando como referencia Estados Unidos, Canadá y países de la Unión Europea.

Los países latinoamericanos estudiados son: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú.

El argumento central de los autores es que la protección de datos personales y la promoción del flujo de información no son objetivos necesariamente incompatibles y no deben analizarse, ni regularse de manera aislada.

La protección de la privacidad es un derecho fundamental del ser humano y, como tal, un objetivo del desarrollo económico, mismo que en principio es estimulado por el funcionamiento más eficiente de los mercados crediticios. Por lo anterior, la sociedad debe encontrar un equilibrio entre estos dos criterios.

En estas circunstancias, el reto que enfrenta el marco regulatorio de esta actividad es la conciliación de estos objetivos, un marco que promueva el flujo de información bajo un esquema que proteja la privacidad del individuo.

Los autores examinan las ventajas que tiene para un sistema financiero el flujo de información, mismas que ya han sido comentadas aquí: mayor disciplina, menos riesgo, más penetración, mayor competencia y una mejor asignación de recursos en general.

En el contexto de América Latina es particularmente importante impulsar el desarrollo de los mercados de información porque las diferencias en los ordenamientos legales y las marcadas carencias institucionales en muchos países de la región han estimulado la llamada “cultura del no pago”.

“El incumplimiento de las obligaciones crediticias ha tenido graves repercusiones sobre los países de la región. La carencia de información actualizada, veraz y completa de los deudores de la banca ha sido un factor que ha incrementado la vulnerabilidad de los sistemas financieros y ha contribuido a la generación de crisis recurrentes. Estas han tenido un enorme costo para las sociedades y se han presentado en prácticamente la totalidad de los países de la región” (Del Villar et. al. P. 31).

Otra característica de las economías

latinoamericanas es el alto grado de concentración que existe en muchas industrias y sectores, y el mercado de información crediticia no es la excepción. En contraste con lo que ocurrió en Estados Unidos y otras economías desarrolladas, en América Latina el desarrollo de Sociedades de Información (SIs) está muy ligado a los grupos dominantes en la banca, que en algunos países (incluido México) son los propietarios de esas empresas, lo cual representa un obstáculo para el funcionamiento y crecimiento del mercado.

“El control de las SIs por parte de algunas empresas usuarias de la información transmitida por estas sociedades, como es el caso del Brasil y México, puede causar un serio conflicto de interés, lo que restringe la capacidad de esas SIs por conformar bases de datos completas e inhibe el desarrollo de otras SIs” (p. 32).

De acuerdo con los autores, para poder integrar bases de datos que contienen información de empresas que compiten entre sí, es indispensable que éstas tengan confianza en la imparcialidad y honestidad en el uso de la información por parte de las SIs, por lo que la estructura corporativa de las SIs que permite un desarrollo más sano es aquella en la que el control de las SIs no recae en empresas que son usuarias importantes de sus servicios.

El estudio hace dos tipos de recomendaciones para la regulación de los mercados de difusión de información crediticia: las relacionadas con la protección de la privacidad y las encaminadas a impulsar el intercambio de información.

En lo referente a las primeras destacan tres principios generales: los derechos de los individuos en cuanto a conocer, obtener y disputar la información sobre su persona en poder de las SIs, los límites a la recolección, uso y retención de datos y las obligaciones de las SIs en cuanto al tratamiento, calidad, seguridad y responsabilidad de la información bajo su control.

Para la información financiera podrían contemplarse dos niveles de protección. La información con mayor protección sería la llamada “información pasiva”, referente a los depósitos, ahorros y patrones de gasto de los individuos, la cual generalmente se considera sensible y sólo se transmitiría bajo el consentimiento expreso del sujeto.

En cuanto a la información “activa”; es decir, los créditos y otro tipo de obligaciones, se podría establecer un número de “propósitos permisibles” que no requieran autorización expresa, al estilo de Estados Unidos y otras economías desarrolladas.

En los últimos años, en varios países de América Latina las SIs han empezado a incorporar en sus bases de datos información relativa a incumplimientos con el fisco. No obstante las ventajas que esto pueda significar para mejorar las bases de datos de las SIs, no es claro que el fisco deba tener acceso irrestricto a la información de las SIs para propósitos tributarios.

El utilizar las SIs para fines de control y fiscalización de contribuyentes pudiera ocasionar que las personas dejen de utilizar los canales de crédito formales, lo cual daría lugar a una intermediación financiera menos eficiente, que es uno de los objetivos finales del intercambio de información.

Otro punto importante es que las autoridades encargadas de la regulación de los mercados de información financiera tengan un adecuado nivel de independencia y estén sujetas a una completa rendición de cuentas ante la sociedad. La confianza es un ingrediente básico en el funcionamiento del sistema financiero en general y en la difusión de información en particular.

En cuanto a las recomendaciones para impulsar el desarrollo de mercados de información, estas se agrupan en cuatro áreas principales.

La primera está relacionada con la promoción de

la competencia en los mercados de información. En algunos países de América Latina han formado sus propias SIs, en buena parte por ausencia o fallas en el marco regulatorio, lo cual ha impedido que se desarrolle una sana competencia en estos mercados. Usualmente ha tenido lugar una integración vertical de dichos bancos en una sola SI, lo que ha permitido a estos bancos mantener el control de la información y crear una barrera de entrada a posibles competidores. Para contrarrestar la monopolización del mercado de las SIs lo más recomendable es obligar a los bancos a vender su participación accionaria a la sociedad.

Un segundo aspecto es la promoción para que las SIs tengan acceso al mayor universo de datos personales posible. Para que puedan ofrecer servicios de mayor valor es indispensable que las SIs tengan acceso a información de los individuos en poder de los sectores público y privado. En este sentido es importante evitar que las SIs sean reguladas por leyes o disposiciones sectoriales.

El tercer aspecto tiene que ver con la promoción del flujo de información respetando la privacidad. El tener que contar con la autorización expresa de los consumidores para que las SIs recolecten y transmitan la información limitaría seriamente la capacidad de las SIs para formar bases de datos adecuadas y ofrecer sus servicios. Lo que efectivamente garantiza que no se de un mal uso a la información que recolectan las SIs es que estas solo transmitan datos a terceros en los términos establecidos en la ley. Asimismo, debería formalizarse el hecho de que cuando una persona solicita una transacción de crédito está implícitamente autorizando a la empresa a evaluar su condición crediticia.

Finalmente, es conveniente que el marco legal contemple sanciones tanto para las SIs como para sus usuarios en caso de incumplimiento con la regulación. Deben existir sanciones tanto en casos de infracción intencional o por negligencia, ya que en ambos casos se puede ocasionar daño

a los individuos, que deben tener derecho a ser indemnizados por el daño o perjuicio recibido.

Conclusiones

De acuerdo con el material revisado, existe evidencia, tanto teórica como empírica de que el compartir información crediticia contribuye a un funcionamiento más eficiente de los mercados de crédito, al disminuir los problemas ocasionados por la selección adversa y el daño moral.

La existencia de mecanismos para compartir información incrementa la penetración del crédito en la economía y disminuye los riesgos implícitos en las operaciones crediticias, lo cual se refleja en el costo del financiamiento.

Los beneficios de los mecanismos de difusión de información crediticia son mayores en las operaciones de volumen reducido, como los créditos al consumo y a las pequeñas empresas.

Estos beneficios son especialmente importantes para los mercados emergentes, en donde los sistemas financieros en general y el crédito tienen un papel más reducido que en las economías desarrolladas.

La divulgación de información crediticia tiene su límite obvio en el respeto a la privacidad de los individuos, por lo que el marco regulatorio de esta actividad deberá conciliar dos objetivos socialmente deseables: el flujo de información y el respeto a la privacidad.

Los mercados privados de información crediticia tienden a la concentración, lo cual hace especialmente relevante el papel del marco regulatorio y de las autoridades encargadas de velar por su aplicación y cumplimiento.

En el caso de México, las Sociedades de Información (SIs) han tenido un papel limitado. A pesar de que sus antecedentes se remontan hasta la década de los 30's, durante mucho tiempo su papel principal fue la recopilación y generación de información estadística, y no las

consultas para orientar la toma de decisiones para el otorgamiento de créditos.

Estas limitaciones se hicieron más evidentes después del proceso de privatización de la Banca llevado a cabo a principios de la década de los 90's y la expansión del crédito que se registró en los años siguientes, pudiendo ser, al menos parcialmente, uno de los factores que llevaron al sistema bancario a la crisis de 1994-95.

Actualmente, en México se tiene un mercado segmentado, con una empresa pública (Senicreb) que recopila y distribuye información de los créditos grandes (superiores a 20 mil dólares) y una empresa privada (Buró de Crédito), que se concentra en el segmento de créditos más pequeños.

La mayor parte del material revisado aquí se refiere a créditos al consumo. Una línea de investigación interesante es el estudio del papel de la información en los mercados de crédito para empresas pequeñas y medianas, especialmente en economías emergentes.

En muchas de estas economías las empresas pequeñas constituyen un importante generador de producción y empleo, pero con frecuencia se encuentran fuera de los mercados formales de crédito, lo cual limita seriamente su crecimiento.

El encontrar mecanismos que permitan incrementar la penetración crediticia en este sector y disminuir sus niveles de riesgo, uno de los cuales puede ser recolección y difusión de información, podría ser un factor que contribuya a un funcionamiento más sano y eficiente de este tipo de empresas, lo que redundaría en la economía de estos países.

REFERENCIAS

Del Villar, Rafael, Alejandro Díaz de León y Johanna Gil Hubert (2001). *Regulación de Protección de Datos y de Sociedades de Información: Una Comparación de Países Seleccionados de América Latina, los Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea*. Banco de México. Documento

de Investigación No 2001-7.

Japelli, Tullio y Marco Pagano (2000a). *Information Sharing, Lending and Defaults: Cross-Country Evidence*. Center for Studies in Economics and Finance. University of Salerno. Working paper No 22.

Japelli, Tullio y Marco Pagano (2000b). *Information Sharing in Credit Markets: A survey*. Center for Studies in Economics and Finance. University of Salerno. Working paper No 36.

Negrín, José Luis (2000). *Mecanismos para Compartir Información Crediticia. Evidencia Internacional y la Experiencia Mexicana*. Banco de México. Documento de Investigación No 2000-05.

Padilla, Jorge A. y Marco Pagano (1999). *Sharing Default Information as a Borrower Discipline Device*. Center for Studies in Economics and Finance. University of Salerno. Working paper No 21.

¿Le interesa colaborar en Entorno Económico?

Póngase en contacto con nosotros

entorno@faeco.uanl.mx

cgamez@faeco.uanl.mx

neramire@faeco.uanl.mx

Entorno Económico ya está
disponible en la página web de la
Facultad de Economía

www.economia.uanl.mx/publicaciones/entorno/